

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2019-00292-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000.00
Notificaciones	\$	30.700.00
Certificaciones	\$	71.200.00
TOTAL:	\$	351.900.00

Son: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$351.900,00).**

Palmira,

12 AGO. 2021

El Secretario,

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó, mediante la **FIJACIÓN EN LISTAS** No. 027 de _

13 AGO. 2021

Palmira,

13 AGO. 2021

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

DTE: FENALCO S.A.
DDO: EDWIN ARTURO LOPEZ HENAO
KAP.